

El Lucero,

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

Periculosiores sunt inimicitia justa libertatem. TACITUS DE GERMANIA.

Núm. 514.]

BUENOS AYRES, SABADO 25 DE JUNIO DE 1831.

[PRECIO 3 REALS.]

Exterior.

FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Continuacion de la sesion del 7 de Marzo.

LEY ELECTORAL.

El Sr. ETIENNE. Nuestro honorable colega, el general LAFAYETTE acaba de pronunciarse en la Asamblea Constituyente: espero que me permita añadir unas pocas palabras para esclarecer este punto.

Nunca compulsaremos demasiado los anales de aquella ilustre corporacion, en cuyo seno se ventó profundamente la cuestion del electorado y de la elegibilidad. Su primer plan fue sujetarlos ambos á la obligacion del censo; y los debates que suscitó esta proposicion tienen para nosotros el mas vivo interes.

Los unos sostenian que no debía pretenderse en los elegibles mas censo que la confianza de los electores; que para ser electo bastaba ser escogido; y para ser elector, un buen juicio y un corazon francés.

Otros pretendian por el contrario que las funciones de elector no constituyen un derecho; que cada ciudadano elige para toda la sociedad, en cuyo nombre y favor se practican las elecciones, y que tiene exclusivamente el derecho de determinar las condiciones de los nombramientos que se hacen para ella.

Segun los primeros decretos de la Asamblea Constituyente, el censo del electorado equivalia á diez dias de trabajo: los candidatos de la representacion nacional debian poseer una finca cualquiera, y pagar una contribucion del valor de un marco de plata. Esta condicion, impuesta á los elegibles, excitó (sobre todo por parte de las municipalidades de Paris y de los clubs populares) los clamores mas generales y violentos; y se insistió tanto, que los comités de constitucion volvieron á proponer la primera resolucion de la Asamblea.

Thouret. (1) *Barnave.* (2) cuyos nom-

(1) Diputado á los Estados Generales, y uno de los miembros mas influyentes de la Asamblea Nacional. El clero francés no tuvo un enemigo mas encarnizado en aquella corporacion, en donde *Thouret* se mostró mas revolucionario que *Mirabeau*. Fué autor del proyecto de la nueva division de la Francia en departamentos; de la abolicion de los órdenes religiosos, y de las inmunidades eclesiasticas. Presidió la Asamblea Nacional el dia en que LUIS XVI fué á declarar que aceptaba la constitucion. A pesar de todas las concesiones hechas al partido revolucionario, fué juzgado, condenado á muerte, y ejecutado en 1794, el mismo dia, y en el mismo caballo que el desgraciado *Madame Leshérbes* que habia defendido inútilmente á LUIS XVI.

(2) Otro miembro de los Estados Generales, y de

bres ilustres pueden felizmente pronunciarse en esta tribuna sin herir á ninguna opinion, juzgaron que todas las garantias se hallaban cifradas en el electorado, y que ninguna condicion debia exigirse á la elegibilidad. Es verdad que impusieron á esta concesion á la libertad de sufragios, una condicion esencial: pedian que los electores pagasen en adelante una contribucion mayor que la que habia sido fijada; es decir que en lugar de diez jornadas de trabajo, su contribucion fuese de cuarenta. Por este arbitrio estrecharon el círculo de los electores, y ampliaron el de los elegibles.

¿Qué temores podriamos abrigar, ahora que nuestros electores estan sometidos á un censo de doscientos francos, seis veces mayor que el prefijado por los miembros mas moderados de nuestra primera asamblea nacional?

Por otra parte, Señores, nuestra situacion no es la misma: la propiedad, entonces concentrada en pocas manos, se halla extremadamente subdividida: la supresion de los derechos ramosos y exorbitantes que oprimian al pueblo, la venta de los bienes eclesiasticos, los beneficios de nuestras leyes civiles, han cambiado enteramente nuestra posicion social. Hemos visto formarse esa propiedad mediana, que hace en el dia nuestra fuerza vital, que es, para decirlo así, el mismo estado: esa propiedad que todos pueden alcanzar con el trabajo, y en que estrictamente los derechos electorales que se adquieren con el orden, la economia, la practica de todas las virtudes privadas.

Estos derechos, demasiado reducidos por la desconfianza y mala fé de la restauracion, acabais de ampliarlos, Señores, y se aumentarán aun mas con los progresos de la sociedad. En su ejercicio regular consiste la verdadera garantia de las buenas elecciones: no ignorais que la propiedad es tímida, aun sospechosa; y que no delega ciegamente sus poderes. Estoy intimamente convencido que los escrúpulos de los electores serán siempre mas restrictivos que las exigencias de la ley.

Sin embargo, no desconozco las ventajas de una marcha progresiva: estoy lejos de desaprobarte la prudencia que no se precipita hácia el término de su carrera,

las primeras asambleas legislativas de Francia. Abrazó los principios de la revolucion con calor; y fué como *Thouret* y otros, una de las ilustres victimas de *Robespierre*. Fué guillotinado en Paris en 1793, cuando solo contaba 33 años de edad.

reclando excederlo, ó caer antes de haberlo alcanzado. Despues de los desastres de nuestra primera revolucion, despues de las decepciones escandalosas del gobierno deshecho, no extraño ciertas inquietudes ni ciertas impaciencias: adoptaré, pues, sin dificultad la opinion que puede calmar las unas, y que no irrita demasiado á las otras. Así es que votará por el censo de 500 francos; convencido como lo estoy, de que la prueba á que vamos á poner el tino nacional, manifestará la inutilidad de una garantia que no es sino una traba para la libertad de conciencia del elector.

Por otra parte no aperecho bien la enorme diferencia que se quiere establecer entre el censo de 750 francos y el de 500. ¿Buscáis garantias de fortuna ó de luces? Con la misma probabilidad las encontrareis en uno y otro guarismo; y no comprendo porque la mayoría de vuestra comision ha reconocido mas aptitud, una mayor elevacion de ánimo, un conocimiento mas profundo de los intereses públicos, en los hombres que cuentan con 6.000 francos de rentas, que en los que solo tienen 4.500.

Vuelvo á decirlo, el criterio de los electores será mejor preservativo que todas las precauciones de la ley.

No creais que la clase de electores, que adquiere su fortuna con el sudor de su rostro, se deje alucinar fácilmente por reputaciones facticias ó celebridades caducas. Quieren conocer al que nombran: indagan toda su vida, y no se contentan con un patriotismo aparente. Exigen no solo firmeza de opiniones, sino rectitud de carácter, amistades intachables, hábitos de una vida regular; y no deben contar con sus sufragios los que no pueden sostener esta investigacion moral.

Una última consideracion debe ser decisiva para vosotros, Señores; y es que al paso que estendeis el círculo del electorado, no podeis reusaros á ampliar en igual proporcion el de elegibilidad. Ninguna innovacion haceis en lo que existia en el antiguo régimen: será siempre el quinto de los electores que serán elegibles.

Señores; no nos alejemos de este recinto, sin haber removido todas las trabas para alcanzarlo: esto debe ser el objeto de nuestra ambicion. La Francia, celosa de su prosperidad y de su reposo, sabrá cerrar la entrada á la intriga, que solo aspira á

hacer de esta tribuna el pedestal de su ambicion.

Confiamos en una sagacidad de que la nacion ha dado repetidas pruebas: seria desconocerla, si no se la juzgase ilustrada en sus propios intereses; seria halagar á sus enemigos que no la creen digna de la libertad, y que propalan que la Francia sabe proclamar la libertad, pero no consolidarla. En medio de las divisiones que constriñan profundamente á los verdaderos ciudadanos; en medio de las maquinaciones urdidas por una ficcion criminal que espera encontrar el cetro destrozado del derecho divino en los escombros de la anarquia; esta nacion está luchando con vigor, y desprendimiento. No olvidemos, Señores, que la revolucion de 1830 ha sido una revolucion de principios, que al restablecernos en la plenitud de nuestros derechos, ha vulnerado muchos intereses materiales, y que no ha hecho la fortuna de nadie, ni tampoco de los vencedores. Le incumbe consolidar primero la suya, y si se halla precisada á pedir al pais costosos sacrificios, afiance á lo menos los derechos que podemos ejercer sin perjudicarle.

Voto en favor del attitude del gobierno, no por su mayor ó menor popularidad; sino porque estoy intimamente convencido de que es racional, que corresponde al estado de nuestra civilizacion, y que es un testimonio merecido de nuestra confianza en la sabiduria y en las luces del pais.

DOCUMENTO OFICIAL.

La publicacion que hace el Lucero de los documentos, es oficial.

CAJA DE AMORTIZACION.

Demostracion de ramos, entradas y salidas de la Caja de Amortizacion de billetes de banco, desde Noviembre 16 de 1829, á 31 de Mayo de 1831.

ENTRADAS.		Ps.	Rs.
Papel Sellado.....		130,473	7½
Patentes.....		190,539	2
Saladeros.....		508,484	4
Adicionales.....		767,165	7½
Pregonaria.....		24,797	5½
Descuento 2½% dividendo del banco.		79,381	1½
Eventuales por acciones del Estado en el banco, no han entrado en caja, el Superior Gobierno le ha dado destino.....		000,000	
TOTAL.....		1,700,841	7½
SALIDAS.		Ps.	Rs.
Enero 10.—1830.—Por 131,450 ps. billetes de banco amortizados y quemados en la fecha del margen.....		131,450	
Febrero 22.—1831.—Por 300,000 ps. entregados á la tesoreria general de la provincia á virtud de lo ordenado por la soberania en calidad de préstamo correspondiente al presente mes.....		300,000	
Marzo 1º.—Por 300,000 ps. correspondiente al presente mes.....		300,000	
Idem 29.—Por 300,000 ps. por cuenta del mes de Abril.....		300,000	
Abril 16.—Por 200,000 ps. por idem idem de Mayo.....		200,000	
Idem 20.—Por 100,000 ps. por id. idem de idem.....		100,000	
Mayo 3.—Por 110,000 ps. por id. idem de Junio.....		110,000	
Idem 31.—Por 100,000 ps. por id.			

Idem 31—	idem de idem.....	100,000
Idem id.—	Por existencia en caja.....	159,381 7½
	Por idem en fondos públicos del 6 p. g., en calidad de hipoteca de los suplementos hechos al superior gobierno, á virtud de lo ordenado por la Sala de Representantes de la provincia, ps. 1,800,000.....	
	Suma.....	1,700,841 7½

Buenos Ayres, Mayo 31 de 1831.
 MANUEL G. PRIMO.
 Manuel Obligado.
 Leon Ortiz de Rosas.
 Joaquin Suarez.
 Mariano Andrada.
 Juan F. Molina, vocal contr.

Interior.

Cuartel General del Ejército Auxiliar Confederado.

COMISION DE CÓRDOBA.

Los abajo firmados comisionados del gobierno de la provincia de Córdoba tenemos el honor de poner en conocimiento del Exmo. Sr. general en jefe del ejército confederado, que nos dirigimos al cuartel general de S. E. como se lo tiene comunicado ya nuestro gobierno con fecha 17 del presente; y que desde este destino continuamos nuestra marcha, á fin de que S. E. el Sr. general en jefe se sirva impartir las órdenes correspondientes á nuestro viaje.

Los abajo firmados saludan al Sr. general en jefe del ejército confederado con su mayor consideracion.

José Videla.
 Eusebio Agüero.

Exmo Sr. general en jefe del ejército confederado D. ESTANISLAO LOPEZ.

COMISION DE CÓRDOBA.

Los abajo firmados comisionados del gobierno de Córdoba han tenido el honor de abrir sus conferencias con los Sres. comisionados del Sr. general en jefe del ejército auxiliar confederado, y se felicitan por la buena disposicion de S. E. para terminar la guerra que desgraciadamente existe en los pueblos de la República. Ellos tendrán igualmente el placer de poner en conocimiento de su gobierno las bases que S. E. se ha servido transmitirles por medio de sus comisionados, y de tentar por su parte el acuerdo posible en los puntos en que há habido alguna disconformidad en fuerza de las instrucciones que han recibido.

Los abajo firmados al despedirse de S. E. el Sr. general en jefe del ejército auxiliar confederado, lo hacen protestándole sus mayores consideraciones. Puesto de Chamba, Mayo 22 de 1831.

José Videla.
 Eusebio Agüero.

Exmo Sr. general en jefe del ejército auxiliar confederado, D. ESTANISLAO LOPEZ.

(CARTA DEL GENERAL ALVARADO.)

Rosario, Mayo 8 de 1831.

Sr. coronel D. José Felipe Ibarra.

Mi estimado compatriota y antiguo compañero de armas.

La posicion pública que ocupo me llama á iniciar con Vd. una correspondencia que habria deseado fuese el resultado de relaciones de amistad; pero las incidencias de la revolucion han puesto tal distancia entre nuestros destinos, que no me ha sido permitido satisfacer á este respecto mis deseos.

Estoy impuesto de sucesos que, ajenos á toda prevision humana, han traído á Vd. compromisos y disgustos inevitables en la situacion de un pais desorganizado, como lo es desgraciadamente el nuestro. Mas es difícil encontrar la base en que puede Vd. haber fundado su esperanza de que los hombres mismos que han trabajado en arruinar las provincias del interior, sean los que hoy se encarguen de su dicha: hablemos claro y con la franqueza de soldados. Vd. y yo, y cuantos mas hemos principiado la revolucion y hemos participado lo cruel y penoso de ella, no podemos ignorar que las provincias han sido victimas de una aristocracia sostenida con el oro de ella y con una política rastrera y mezquina. Si Vd. consulta su razon desprendida de todo lo personal, convendrá conmigo en que estos paises nunca deben dejar de hacer causa comun, mientras que nuestros derechos esten confundidos con el hábito de mirarlos como propiedad de otros.

Sé que Vd. ha invadido el norte de la provincia de Córdoba, y que ocupa una posicion militar en la de Santiago: no es facil que yo entienda, ni espere que este modo de obrar en un hombre que supongo, no deja un solo momento de hacer una revista del objeto á quien consagró sus mejores dias y al que es justo ofrecer hasta el postrer aliento. Observe Vd. que escandalizamos al mundo, desmoralizamos nuestro pais y concluimos con cuanto puede tener de agradable á la sociedad: fijemonos en los principios de esta lucha, y encontraremos que los unos piden lo que de justicia les pertenece y lo que á los intereses mezquinos de los otros les conviene negar. No es facil desen-

volver todo esto en una carta, ni es posible que las circunstancias en que nos hemos puesto nos permitan entendernos de otra manera; á no ser que Vd. se resolviese á indicar con franqueza y sinceridad sus pretensiones: es entonces que podríamos hacer un parentesis á la guerra que va á principiar, y es tambien entonces cuando quizá tendria el gusto de darle un abrazo su antiguo compañero que ofrece á Vd. sus servicios y B. S. M.

Rudecindo Alvarado

Campamento, 17 de Mayo de 1831.

Sr. general D. Rudecindo Alvarado.

Antiguo compañero de mi aprecio: Recien me pongo á contestar á la carta de Vd., que recibí hace días, por que su primera lectura me llenó de indignacion; pero despues me ha serenado la idea de que informes siniestros, ó poca premeditacion habrán guiado su pluma.

Supuesto que Vd. está impuesto de los sucesos que me han causado compromisos y disgustos, no deberá ignorar que unos y otros son obra de hombres exaltados que apelaron á las vias de hecho para constituir el país á su modo: sabrá tambien que á pesar de la rigurosa neutralidad que me propuse guardar al principio de la contienda, fui rastreado por asesinos que enviaban desde mi casa el sosiego y seguridad que no hallaba en ella. Aun humea la sangre que desde entonces se ha vertido á torrentes en esta infeliz provincia, por los mismos de quienes espera Vd. la felicidad comun. Esos son los verdaderos aristócratas, que se creen con derecho á destruir á lo que llaman *chusma*, y á cuanto hombre de influjo no piense como ellos.

Conservo como Vd. el grato recuerdo de haber combatido en mejores dias por la independenciam y libertad de la patria; y por premio de aquellas fatigas, empuño otra vez la espada para reconquistar el derecho de vivir siquiera con reposo. Esta es mi pretencion, y la de todos los santiagueños armados que desean volver á habitar sus casas, libres de toda intervencion extraña. La del Supremo Poder Militar los agovió demasiado para que consientan jamas en someterse á un yugo semejante.

Por otra parte, los acaecimientos extraordinarios de la actual guerra in-

testina los fortalecen en su resolucion. Antes de cumplirse dos meses de iniciada aquella, se han visto destruidas las fuerzas con que contaba el P. S. M. en los pueblos de Cuyo, bastando para esto un puñado de valientes: posteriormente, cinco provincias uniforman sus votos el pronunciamiento de las litorales por la federacion; el mismo general Paz es arrebatado de en medio de sus tropas por una partida de milicianos y conducido á presencia del Sr. general Lopez, gefe del ejercito confederado; cuyo suceso los ha desconcertado de tal manera á los gefes del nacional, que ya solo piensan en negociaciones. Advierta Vd., pues, en que circunstancias intenta dar principio á una lucha desastrosa cuando ellas mismas le aconsejan salve del estrago la provincia que preside, pues hay en ella sobrados elementos para un incendio general. La actitud en que me hallo con una fuerte division del ejercito confederado á mis órdenes, hace que no tema la guerra; pero tampoco la deseo, por que no me complaceria ver á la provincia de Salta envuelta en las mismas ruinas que ha padecido la de Santiago.

Hago justicia á los honrados sentimientos de Vd. y lo creo animado del deseo de cortar las diferencias por medios razonables. Me parece que esto seria mas facil si Vd. quisiera entenderse con el general en gefe, porque yo carezco de facultades para ello, aun que podria indicarle las bases principales.

Quiera Vd. admitir estas esplicaciones francas, como hijas de la estimacion que le profesa su atento y seguro servidor y compatriota Q. B. S. M.

FELIPE IBARRA.

EL LUCERO

BUENOS AIRES, 25 DE JUNIO DE 1831.

Hoy á las doce tendrá lugar el juicio de imprenta que hemos promovido contra el señor *Indelicato*, y que por impedimento de uno de los señores jurados, no pudo efectuarse el jueves.

Nos presentamos con confianza ante nuestros jueces, porque nos parece imposible que absuelvan un crimen previsto, definido y proscripto severamente por las leyes vigentes. Veremos si un tribunal compuesto de cinco ciudadanos respetables, y todos conocidos por su amor al orden, deja impune á un libelista; y si en premio de nuestros trabajos, de nuestro celo y de nuestros compromisos, acoge con fria indiferencia nuestras quejas contra el mas encarnizado de nuestros detractores.

Poco tendremos que hacer para fundar nuestra acusacion: la ley manda que á nadie se insulte, y el señor *Indelicato* no solo nos ha insultado del modo mas grosero, sino que despues de haberle citado ante los tribunales, ha continuado insultandonos. Ni somos las solas víctimas de su furor, sino que baldona á todos los que no se someten ciegameute á sus caprichos. El papel que da con el título de periodico de medicina popular, es un tejido de sarcasmos y de invectivas virulentas, que el autor dirige impavidamente contra sus antagonistas. El triunfo de la verdad en un asunto tan importante como el de la salud pública, es un objeto secundario para él: lo que mas le ocupa es denigrar, vilipendiar ó, cómo él mismo se espresa en su último cuaderno, *colorar con todos los matices del ridiculo á su prójimo*. Por no haber reproducido una pagina entera de su diario, nos ha representado como un escritor falso, atrevido y estúpido, que por una estraña organizacion de nuestro cerebro, ó por un vicio de nuestro corazon, arrostramos la verdad para ponernos en oposicion del sentido comun: ha agregado que todas las lineas de nuestro periodico (eu que no hay un solo número que no sea un testimonio lucidísimo de nuestro respecto á las leyes y de nuestros anhelos para que se generalize su imperio) *desmienten el título ridiculo y fastuoso que le hemos dado, son el non plus ultra de la mala fé y de la vileza, y un nuevo ejemplo de nuestra falta de principios y de moral*, que nos hace acreedor á que se nos mire con los ojos del mas grande desprecio.

Si el escritor que se propasa de este modo no es declarado infractor de la ley, que dice: "son abusivos de la libertad de imprenta los impresos que ofendan con sátiras é invectivas al honor y reputacion de algun individuo, ó ridiculicen su persona &c." no sabemos que se tiene que hacer para quebrantarla.

ERRATA del número anterior.

En la nota 2.^a d. l. artículo Exterior, lease *Tiers Etat* y *Jeu de Paume*.

Colum. 5.^a lin. 4.^a lease *Este* en lugar de *Oeste*.

SALA DE REPRESENTANTES.

El Miercoles se reunió en H. Sala. Esta sesion tuvo por objeto hacer el nombramiento de las comisiones, y elegir el Presidente y vice-Presidentes de la junta de administracion del crédito público, y de la amortizacion de billetes del banco.

Las comisiones de la Sala fueron nombradas en el siguiente orden—

Comision de hacienda.

- D. Nicolas Anchorena.
- D. Victorio Garcia de Zuñiga.
- D. Juan Bautista Peña,
- D. Felipe Senillosa,
- D. Gregorio Gomez Oreaño;

Comision de legislacion.

- Dr. D. Manuel Inchaurre,
- Dr. D. Mariano Lozano,
- Dr. D. Paulino Gari,
- D. Juan Nepomuceno Terrero,
- D. Victoriano Sanchez.

Comision de asuntos constitucionales.

- Dr. D. Ramon Olavarrieta,
- Dr. D. José Fuentes,
- D. Celestino Vidal,
- D. Carlos Casal,
- D. Juan del Pino.

Comision de Milicia.
 General D. Miguel Azcuena.
 D. D. Santiago Figueredo,
 Coronel D. Luciano Montes-de-Oca,
 General D. Juan José Viamont,
 Coronel D. José María Elorga.

Comision de peticiones.
 Dr. D. Manuel Obligado,
 D. Manuel Rivero,
 D. Vicente Arraga,
 D. Jo. e Maria Escalada,
 D. Vicente Martinez.

Casa de Representantes.
 La H. Sala de R.R. ha tenido á bien, en sesion de esta fecha nombrar para Presidente de la junta de administracion del crédito público, y caja de amortizacion al señor representante D. Manuel H. de Aguirre, y para vice-Presidente de la misma junta al señor D. Francisco Piñeiro.

Dios guarde á V. E. muchos años. Sala de sesiones en Buenos Ayres, á 22 de junio de 1831.

FELIPE ARANA, *Presidente.*
 Eduardo Labitte, *Secretario.*
 Exmo Gobierno Delegado de la Provincia.

Casa de Representantes.
 En sesion de esta fecha han sido nombrado por la H. S. para Presidente y vice-Presidente de la junta de amortizacion de billetes del banco, los señores D. Manuel Guillermo Pinto, y D. Manuel Obligado.
 Dios guarde á V. E. muchos años. Buenos Aires, junio 22 de 1831.

FELIPE ARANA, *Presidente.*
 Eduardo Labitte *Secretario.*
 Exmo. Gobierno Delegado de la Provincia.

PANAPORTES
 Expedidos por el Departamento de Policía el día 22 del corriente.

D. Patricio Roca, al Uruguay.
 Guillermo Gil Man, á Chascomus.
 Augusto Machintosh, á idem.
 Lorenzo Ciima, á S. Vicente.
 José María Figares, á S. Pedro.
 Andres Intriagu, á las Ignieritas.
 Manuel Lima, á S. Nicolas.
 Julián Garcia, á idem.
 Gregorio Rodriguez, á Dolores.
 Mauricio Lebit, al Juncyru.
 Lorenzo Ocampo, á Montevideo.
 Patricio Gorostiza, á las Saladas.
 Dionisio Perez, á idem.

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MURRIDO EL DIA 22.

Parroquia del Socorro.
 Da. Encobia Pereyra, 14 años.
 Sagrario d. l. Sud.
 Teresa Cardenas, 23 años.
Parroquia de la Piedad.
 Cornelia Olivera, su vida.
Parroquia de la Concepcion.
 Feliciano Coerver, parvulo.
Hospital General de Hombres.
 Francisco Tise, 73 años.
 Juana Peres, 60.

MARITIMA.

Manifestos.

Bergantin ingles Beatrice, de Gibraltar: á Duguid Holland y Ca.
 180 pipas vino de Malaga.
 20 medias idem idem
 620 cuarteroles idem idem
 12 barrilitos idem idem.
 500 cuñetes aceitunas.
 20 cajones pañuelos de seda.
 Bergantin brema Venu de Bremaense: á S. Lezica y hermanos.
 11 cajones muebles
 9 idem pañuelos de seda y terciopelo
 1 fardo idem de algodón
 54 cajones cerveza
 18 barricas botellas vacias

7 cajones sombreros
 16 barricas manteca
 700 tarros ginebra
 316 barricas alquitran
 12 idem brea
 4 cajones cigarros
 4 cuartos idem
 16 toneladas carbon de piedra
 2 cajones plumas de escribir.
 Bergantin ingles Plata, de Liverpool: á Miller Stuvor y Ca.
 26 toneladas carbon de piedra
 70 canastos papas
 130 tablas pino
 1 bocoy aguardiente
 10 barricas alquitran
 3 idem brea.
 á W. Pristex y Ca.
 2380 fanegas sal
 1 bocoy vino Oporto
 3 barricas cerveza.
 Goleta americana Maria de Baltimore: á Noble Goulard y Ca.
 196 barricas harina
 6 barricas manteca
 2 cajones cristales
 7 idem pañuelos de seda
 1 idem polvos de soda
 1118 onzas de oro selladas.
 Goleta americana Uran de Baltimore: á Zimmerman.
 4 cajones sacrasas
 83 fardos cerigulas
 12 idem arpilleras
 300 piezas idem sueltos.
 4 cajones pañuelos espuñillas.
 6 idem idem de la India
 5 idem garras tafletes
 64 cuñetes manteca
 10 cajones cigarros
 8 idem peñetas
 448 resmas papel estraza
 450 barricar harina
 20 medias idem.

AVISOS.

Aviso al público.

El Martes 25 del corriente mes, á las once en punto de su mañana, se han de rematar en la colecturía general en quien más de á dinero de contado, doce bultos con 6 fanegas de sal, que avinadas á 12 pesos importan 72 pesos, las que han sido declaradas por comiso y se hallan depositadas en la casa de D. Benjamín Smith en Barracas. Las personas que gusten rematarlas, dirijan sus propuestas firmadas y cerradas á dicha oficina hasta la hora del día señalado, que abiertas y publicadas quedará el remate por la mayor ventaja. Buenos Ayres, Junio 22 de 1831.

SARMIENTO.

Gratificacion — Se dará generosamente al que hubiere encontrado unos anteojos de oro en su caja de tañete, perdidos el Domingo último en el camino de la Boca del Riachuelo, y los presentare en la casa panaderia No. 23 frente á San Francisco.

La sociedad titulada de Marchi Gonzalez y Cia, ovisa al público que quedando en su vigor y fuerza la autorizacion que ha conferido á D. Santiago Marchi para empeñarla con su firma en las transacciones comerciales que ocurran, desiosa de exprimir con mayor brevedad en varios asuntos á que no siempre puede hallarse presente, aquel ha acordado invertir de igual autorizacion á D. José Crifino Lagos que representa al socio D. Juan Gonzalez, para que su firma pueda ser admitida, obligandose como se obliga la sociedad á responder por ella en los negocios en que él la obtigiere: Buenos Ayres, 22 de Junio de 1831.—Rematado José de Seguro, como apoderado de D. Manuel Viale.—Benito José de Gozema.—apoderado de D. Santiago Marchi.

REGIMIENTO DE PATRICIOS DE INFANTERIA.

El 9 de Julio próximo, se debe solemnizar el gran día en que la nacion Argentina por medio de sus representantes reunidos en congreso en la ciudad de Tucuman, juraron y declararon nuestra independencia nacional de todo poder extraño: en esta virtud el coronel del regimiento espera que los individuos que lo componen, y que llevan el entusias-

ta nombre de Patricios, se esmerarán en la mas numerosa asistencia, uniformidad y aseo: y que no se escusarán de hacer un pequeño esfuerzo para presentarse uniformados.

El uniforme de Patricios de Infantería consiste, en una chaqueta de paño azul, con cuello y bota encarnada vivados de blanco; y los demas de la chaqueta encarnados, con dos capuchinas en la espalda tambien encarnadas: cocarda nacional y penacho blanco.—Buenos Aires, Junio 20 de 1831.

Por comision
 José Domingo Marinex.

Se vende una casita en la calle del Temple No. 170, con cuatro piezas y un lugar, pozo de balde y dos patios. Quien se interese en su venta ocurra al No. 101, calle de Potosí.

Se vende una quinta con monte, 3 naranjos, 3 parras, 2 perales, una casa, su cocina correspondiente y pozo de balde, con cinco cuerdas de largo, y una de frente á la calle.— Quien se interese en su compra, vease con su dueño que vive en la esquina de Bacbicha D. Francisco Ruis.

Se vende un criado de 28 á 30 años, con hijos de 6 y 7 años, apto para todo servicio sano y sin vicius, en cantidad de 600 pesos moneda corriente. Ocurrase á la calle de Venezuela No. 13.

Se alquila un cuarto con muebles adentro, dándose casa, comida, ropa limpia, almuerzo, y todo lo necesario para su asistencia. Quien se interese ocurra á tratar con su dueño que vive en la calle de la Biblioteca frente la misma Biblioteca No. 96.

ENGLISH BOOKS.

Sold at a low prices in the Libreria calle del Caguallé, No. 92, viz London's Encyclopaedia of Agriculture London's Encyclopaedia of Gardening. Parkinson's Medical accomitions to families. Crosby's Gazetteer of England and Wales, and several others.

REMATES.

FOR MEDRANO Y GONZALEZ.

(Calle de la Florida No. 13)

Venta del bergantin Moscow, frente al Muelle.

Hay Sobado 25, á las once en punto, se vendrá el bergantin Moscow, á la mas alta postura, de porte de 170 toneladas, con dos cubiertas, clavado y doblado en fierro de excelentes maderas de roble y pino de Canarias, el todo se vendrá en lotes.

El casco con sus dos palos y baupres, todas las velas pertenecientes, cadenas de fierro, cables de cañamo nuevos, motones, jarcias, anclas y anclotes, pipas vievas de poco uso, barriles idem, una lancha que carga 80 quintales, y el bote todo el servicio de cámara, cocina, &c.

Y demas artículos pertenecientes á dicho bergantin, lo que se verá el día indicado.

Por Tomas Gowland y Ca.

Reconquista No. 63.

El Martes 28 del corriente, se han de rematar precisamente su reserva y á la mas alta postura, un gran surtido de efectos, cuyo por menor es lo siguiente:—

Paños finos y ordinarios, bayetas de pello, idem de dos frises, idem fajuela, pañuelos de algodón fioco de lana, pañuelos de lana, pañuelos de lana escocesa á cuadro, camisetas de lana, camisas de bayeta, chaquiones, pañuelería surtida, fienzos de algodón, bramenes ordinarios, medias de lana y algodón, lonas inglesas, brines, orejetas, casimires finos, generos para manteles y servilletas, cocos blancos y de colores, muselinas blancas, linoes, zarzas surtidas, listados idem, arpilleras, cotonias, primetas grandes y para rulos, sombreros de pelo, y otros varios artículos que se verá al tiempo de la venta.

Para almaceneros.

Yerba Parnaguá superior, almendras, anís en grano, oregano, ginebra de N. A., azul de Prusia, garvazos, cerbeza blanca y colorada, chorizos de Estremadura, frascos encurtidos.

Alcaparrosa, papel blanco de todas clases, gallata americana, té hipzon, vino seco en cuarterolas y en pipas, té negro, alcaparrosa, alumbre, sal fina en bocois, areques en cajón, vino Champaña, betun en tarros de lata, corcho, tachuelas, puntillas, tachuelas amarillas, garvazos, tectoras de platina, 100 fanegas maiz nuevo, 30 barriles anchoyas, curbinas de Mardonado, y otros varios artículos.